



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.45

DEC. SEC. 1º Nº 1874

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº 2366

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

07 JUL. 2015

- El Decreto Sección 1ra Nº 4959 de fecha 17 de diciembre 2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1ra. Nº 06 de fecha 02 de enero de 2015, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación Nº 2695 de fecha 25 de mayo de 2015 del Departamento de Finanzas;
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha junio de 2015.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:



PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2015 - NOMINA Nº 347						
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total
					Cirugia	y/o Aporte Pagado por Vecino
1	[REDACTED]	[REDACTED]	IGLESIAS	MENA	SAMUEL LUIS DEL SAGR	1.242.120
2	[REDACTED]	[REDACTED]	OLIVOS	BRUCE	MANUEL CAUPOLICAN	442.794
3	[REDACTED]	[REDACTED]	RIVEROS	REYES	HORTENSIA DEL ROSARI	2.366.750
4	[REDACTED]	[REDACTED]	DIAZ	CRUZ	EMILIA	778.290
5	[REDACTED]	[REDACTED]	ORTIZ	SOBARZO	CARLOS OSVALDO	995.958
6	[REDACTED]	[REDACTED]	ZULETA	RODRIGUEZ	CRISTOBAL	355.450
7	[REDACTED]	[REDACTED]	MALDONADO	VALDES	DOLORES DEL ROCIO	830.480
8	[REDACTED]	[REDACTED]	INOSTROZA	SANHUEZA	GONZALO	1.227.096
9	[REDACTED]	[REDACTED]	REYES	ARENAS	PAOLA PATRICIA	2.002.466
10	[REDACTED]	[REDACTED]	CONTRERAS	ESPINOZA	GUSTAVO ALEJANDRO	815.401
11	[REDACTED]	[REDACTED]	ASTUDILLO	CARMI	NICOLAS ANTONIO	805.920
12	[REDACTED]	[REDACTED]	MEZA	PAVEZ	NICOLAS CRISTOBAL	260.990
13	[REDACTED]	[REDACTED]	ARAVENA	ARREDONDO	VICENTE ANDRES	910.591
						TOTAL
						Número de cuentas



2.-AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, a los beneficiarios señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes